

Córdoba, 09 de octubre de 2014

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por la que se solicita la Adquisición de Insumos Químicos para Laboratorio para llevar adelante el Proyecto "Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Córdoba"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 893/12 y 1023/01 y las Ords. del HCS 05/2013 y 01/2014;

Que dicha adquisición es imprescindible para dar cumplimiento a lo solicitado por CUDAP: EXP-UNC: 0006364/2014;

Que por Resolución del H.C.D. N° 328/13 se le otorgó el aval Institucional;

Que por Resolución 192/13 SPU del Ministerio de Educación se nos asigna y transfieren fondos a los fines específicos de financiar el proyecto de investigación de Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Población Adulta de la Ciudad de Córdoba";

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la Adquisición de Insumos Químicos para Laboratorio para dar cumplimiento al proyecto de investigación de "Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Población Adulta de la Ciudad de Córdoba", que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 893/2012 y 1023/2001 y las Ords. del HCS N° 05/13 y 01/2014.

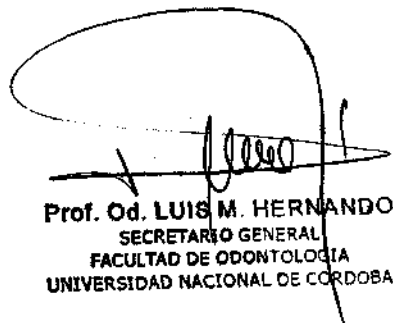
**ARTICULO 2º** Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

**ARTICULO 3º:** Asignar dicha erogación a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional al proyecto de investigación de Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Población Adulta de la Ciudad de Córdoba" Dra. Silvia López de Blanc.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Dra. Silvia López de Blanc; Sr. José Anibal Mombrú; Sra. María José Calvo; Dra. Cecilia Cuffini; Od. Ricardo Caciva y Od. Belardinelli, Paola.

ARTICULO 5: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse, Dra. Ana Azcurra; Dra. Silvina Barembaum; Dra. Rosana Morelatto; Od. Juan Oviedo y Dra. María Teresa Gait

ARTICULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°: 669**